Contrato N°27/ 2016

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN MIGUEL DE NESTOR GONZALEZ O., domiciliada en Palo Santo y Mayor Isidro Jara Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. NESTOR ANTONIO GONZALEZ O., con Cédula de Identidad N° 1.593.030, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES – CON CONTRATO ABIERTO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*00*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000.*

TOTAL:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311493

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 06/2016, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 697/2016.-

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MIGUEL
Nestor Gonzalez
Cel.: 0981 362 286

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	Bocaditos salados por 100 unidades de las siguientes variedades: Milanesitas, croquetas, empanadas varios gustos, sándwiches varios gustos, tartas varios gustos, sopas, chipa guazú, etc.	UNIDAD	Evento	1	170.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	Bocaditos Dulces por 100 unidades de las siguientes variedades: Galletitas, Alfajores, Media lunas, Pastafloras, Masitas etc.	UNIDAD	Evento	1	150.000
3	90101603-028	Provisión de chipitas	Por 1 kilo, para servir en reuniones	KILOGRAMOS	Evento	1	20.000
4	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Pack de 12 unidades de 500 cc	UNIDAD	Evento	1	35.000
5	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	Botella de 2Litros, sin gas, sin sodio, purificada, con aprobación del INTN del producto.	UNIDAD	Evento	1	4.000
6	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Provisión de Gaseosa de 500 ml. Gustos variados	UNIDAD	Evento	1	5.000
7	90101603-006	Provisión de Gaseosa	Normales en botellas descartables de 2 lts. Gustos variados	UNIDAD	Evento	1	12.000
8	90101603-006	Gaseosas dietéticas	Normales en botellas descartables de 2 lts. Gustos variados	UNIDAD	Evento	1	12.000
9	90101603-016	Provisión de hielo	Hielo picado en bolsas de 3 kg.	UNIDAD	Evento	1	6.000
10	90101603-008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	Por litro sabores: Naranja, Durazno, Pomelo, Piña, Limón, frutilla	LITROS	Evento	1	15.000
11	90101603-014	Provisión de Azúcar	Blanca refinada en paquete de 1 kilos	KILOGRAMOS	Evento	1	5.000
12	90101603-022	Provisión de Café	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	LITROS	Evento	1	15.000
13	90101603-023	Provisión de Café	Con leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales	LITROS	Evento	1	20.000
14	90101603-010	Provisión de Servilletas de papel	Paquete de 50 unidades	UNIDAD	Evento	1	5.000
15	90101603-010	Provisión de Tablón	Para 10 personas Con caballete de metal	UNIDAD	Evento	1	15.000
16	90101603-010	Provisión de Pollerón	Para tablón, pollerón de color blanco	UNIDAD	Evento	1	20.000

El monto mínimo del presente contrato es por la suma de Gs.: 25.000.000.- (Guaraníes: Veinte y Cinco Millones.-) impuestos incluidos

El monto máximo del presente contrato hasta la suma de Gs.: 50.000.000.- (Guaraníes: Cincuenta Millones.-) impuestos incluidos.-

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
SAN MIGUEL
Nestor González
Cel.: 0981 362 286

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se realizará parcialmente, conforme a la necesidad de la convocante y según Orden de Compra y/o Servicio. Los bienes deben ser entregados dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción física y/o correo y/o fax, de la Orden de Compra y/o Servicio correspondiente, ***en el Departamento de Servicios Generales, sito en Ruta Mcal. Estigarribia K. 10 ½, San Lorenzo.-***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato de la siguiente forma:
a) Declaración Jurada

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de **0.5 %** del ítem en mora por cada hora de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Convocante podrá seguir aplicando la multa y/o ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o rescindir el Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 61 (sesenta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MIGUEL
Nestor González
Cel.: 0981 362 286

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 06 días del mes de Setiembre del año 2016.-

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

SR. NESTOR ANTONIO GONZALEZ O.
PROPIETARIO
SAN MIGUEL

SERVICIOS GASTRONOMICOS
SAN MIGUEL
Nestor González
Cel.: 0981 362 286